	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		
	CODIGO: SGI-D-01	FECHA ELABORACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2018	FECHA ACTUALIZADA: 21 DE MAYO DE 2018
ELABORADO POR: CALIDAD		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: DIRECCIÓN SGI

OBJETO

Expertos Seguridad LTDA. Y sus sucursales se han comprometido a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentos establecidos. El objeto de esta política es orientar a todas las personas empleadas por Expertos o que trabajen para o en nombre de Expertos en cuanto a las normas aplicables en contra de la corrupción y el soborno, estructurar prácticas y herramientas de prevención, con el fin de reducir la posibilidad de que los negocios, transacciones y operaciones de la empresa sean utilizados para dar apariencia de legalidad a actividades de lavado de activos o para financiar el terrorismo, corrupción o soborno.

Esta Política también establece las metodologías y herramientas que ayudan a prevenir, identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo de que los empleados, directivos, agentes y proveedores de Expertos incurran en conductas de corrupción o soborno, en donde el monitoreo es preventivo, continuo y basado en parámetros con altos estándares nacionales e internacionales.

ALCANCE

Esta Política se aplica a cualquier Representante de la Compañía, así como a sus Proveedores, agentes y a otros terceros que representen a Expertos. Todos los Representantes de la Compañía, Agentes y Proveedores deberán manifestar su conocimiento y aceptación a la Política por escrito con las formalidades definidas en el Anexo A.

PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:


Los valores que enmarcan la actividad de Expertos se encuentran definidos en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Conducta de Expertos, en los cuales se acogen los principios de excelencia, integridad, transparencia, igualdad y compromiso

Es deber de Expertos, de sus órganos de administración y de control, de su Oficial de Cumplimiento, así como de los Representantes de la Compañía, asegurar el cumplimiento de esta Política, y cumplir las Normas Anticorrupción y Anti-soborno,

Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de Expertos, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir esta Política.

Expertos prohíbe cualquier tipo de conducta de soborno o de corrupción.

Esta política es propiedad exclusiva de Expertos Seguridad Ltda. Y no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni facilitado a terceros excepto con la autorización expresa de la gerencia.

	POLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		
	CODIGO: SGI-D-01	FECHA ELABORACIÓN: 08 DE FEBRERO DE 2018	FECHA ACTUALIZADA: 21 DE MAYO DE 2018
ELABORADO POR: CALIDAD		REVISADO POR: CALIDAD	APROBADO POR: DIRECCIÓN SGI

Cualquier Representante de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de conductas de corrupción o soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo; deberá reportar dicha conducta al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea de arquitectura moral. El Comité gerencial responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a adelantar según el trámite establecido en esta Política y en el Código de Conducta para los casos de Conflicto de Interés.

Si un Representante o funcionario de la Compañía recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Oficial de Cumplimiento o denunciar en la Línea de arquitectura moral.

Cualquier Representante de la Compañía que denuncie de buena fe una violación a la presente Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.

Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.

Expertos se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de Expertos.

Expertos realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales Proveedores o Agentes y, en particular, la vinculación de los Proveedores o Agentes con Entidades Gubernamentales o Funcionarios del Gobierno. Para ello se aplicarán las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de Proveedores y Agentes señalados en la Política de Compras.

Expertos monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los Proveedores o Agentes están usando a Expertos para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.

Los Representantes de la Compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada.

Esta política es propiedad exclusiva de Expertos Seguridad Ltda. Y no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni facilitado a terceros excepto con la autorización expresa de la gerencia.